

Código

**13777**

**Curso de Ingreso**

Materia: Vida Universitaria

Tema: Taller de vida universitaria 2016

Docente: Indefinido,

Autor:

Editorial:

**Cuadernillo**

**Taller de Vida Universitaria**

**2016**

## INDICE

<b>Calendario Académico Ciclo Lectivo 2016</b>	<b>4</b>
<b>Taller de Vida Universitaria</b>	<b>5</b>
<b>La Universidad Nacional de Quilmes</b>	<b>6</b>
<i>Organización de la UNQ</i>	<b>7</b>
<i>El gobierno de la Universidad</i>	<b>8</b>
<b>Participación estudiantil</b>	<b>11</b>
<i>Claustro Estudiantil</i>	<b>11</b>
<i>Los Centros de Estudiantes</i>	<b>11</b>
<b>Políticas de ingreso a la UNQ</b>	<b>12</b>
<b>La educación como derecho</b>	<b>15</b>
<b>Áreas y Servicios de la UNQ</b>	<b>20</b>
<i>Actividades de capacitación extracurriculares</i>	<b>20</b>
<i>Asuntos Estudiantiles y Bienestar</i>	<b>20</b>
<i>Cultura</i>	<b>20</b>
<i>Cursos abiertos a la comunidad</i>	<b>20</b>
<i>Deportes y recreación</i>	<b>21</b>
<i>Seguro Público de Salud (SPS)</i>	<b>21</b>
<i>Voluntariado Universitario</i>	<b>21</b>
<i>Comisión de Discapacidad</i>	<b>22</b>
<i>Observatorio Laboral</i>	<b>22</b>
<i>Programa Súper Sopa</i>	<b>22</b>
<i>Aula Pública de Internet</i>	<b>23</b>
<i>Comedor Universitario</i>	<b>23</b>
<i>Sistema de Apuntes y Materiales Didácticos</i>	<b>23</b>
<b>Difusión/Comunicación/Publicaciones</b>	<b>24</b>
<i>Canal de TV y Radio de la UNQ</i>	<b>24</b>
<i>Editorial de la UNQ</i>	<b>24</b>
<i>Librería "Nota al pie"</i>	<b>24</b>
<b>Movilidad de estudiantes de grado al exterior</b>	<b>24</b>
<b>Programa Universidad Virtual de Quilmes</b>	<b>25</b>
<b>Becas</b>	
<b>Biblioteca Laura Manzo</b>	<b>32</b>
<b>Régimen de Estudios</b>	<b>34</b>
<b>Trámites y preguntas frecuentes</b>	<b>40</b>

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

### **Rector**

Dr. Mario Lozano

### **Vicerrector**

Dr. Alejandro Villar

## **SECRETARÍA ACADÉMICA**

### **Secretaria Académica**

Dra. Sara Perez

### **Subsecretaría de Planificación Académica**

Mg. Marina Leal

### **Subsecretaria de Gestión Académica**

Dra. Lucrecia Delfederico

### **Directora General de Asuntos Académicos**

Lic. Mabel Roig

### **Coordinador del Taller de Vida Universitaria**

Mg. Germán Torres

## **DEPARTAMENTOS Y ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

### **Departamento de Ciencia y Tecnología**

Directora: Dra. María Alejandra Zinni

Vicedirectora: Dra. María Cristina Wainmaier

### **Departamento de Ciencias Sociales**

Director: Mg. Jorge Flores

Vicedirectora: Mg. Nancy Calvo

### **Departamento de Economía y Administración**

Directora: Prof. María Elisa Cousté

Vicedirector: Lic. Miguel Giudicatti

### **Escuela Universitaria de Artes**

Director organizador: Lic. Diego Romero Mascaró

## CALENDARIO ACADEMICO CICLO LECTIVO 2016\*

Pre- Inscripción a Carreras	2 de noviembre al 11 de diciembre de 2015
Inscripción al Taller de Vida Universitaria:	10 y 11 de Febrero de 2016
Taller de Vida Universitaria (1era. Etapa - Vestibular):	16 al 26 de Febrero
<b>Mesas de Exámenes de Febrero:</b>	
Inscripción a exámenes libres	1 y 2 de Febrero
Llamado a exámenes libres e Integrador 2do. Cuatrimestre de 2015	10, 11 y 12 de Febrero
<b>1er. Cuatrimestre</b>	
Inscripción a materias	1, 2, 3, 4, 7 y 8 de Marzo
Inicio de cursada	14 de Marzo
Finalización de cursada	16 de Julio
Cierre y Entrega de Actas	18 al 22 de Julio
<b>Mesas de Exámenes de Mayo:</b>	
Inscripción a exámenes libres	2 al 5 de Mayo
Llamado a exámenes libres	16 al 20 de Mayo
<b>Mesas de Exámenes de Julio:</b>	
Inscripción a exámenes libres	1, 4 y 5 de Julio
Llamado a exámenes libres	11 al 15 de Julio
<b>Preinscripción a Ciclo Superior:</b>	
1 al 22 Julio	
<b>Receso:</b>	
25 al 29 de julio	
Pre- Inscripción a Carreras:	1 al 30 de Junio
Inscripción al Taller de Vida Universitaria:	13 y 14 de Julio
Taller de Vida Universitaria (1era. Etapa - Vestibular):	18 al 23 de Julio
<b>2do. Cuatrimestre</b>	
Inscripción a materias	5, 8, 9, 10 y 11 de Agosto
Inicio de cursada	16 de Agosto
Finalización de cursada	17 de Diciembre
Cierre y Entrega de Actas	19 al 22 de Diciembre
<b>Mesas de Exámenes de Octubre:</b>	
Inscripción a exámenes libres	3 al 6 de Octubre
Llamado a exámenes libres	17 al 21 de Octubre
<b>Preinscripción a Ciclo Superior:</b>	
1 al 16 de Diciembre	

\* Anexo resolución (CS) N° 507/15.

# Taller de Vida Universitaria

*Resolución (CS) N° 513/15*

Los objetivos del **Taller de Vida Universitaria (TVU)** son:

- a) Favorecer la integración de los estudiantes en su transición a la cultura universitaria y al marco institucional de la UNQ.
- b) Ofrecer información institucional y académica referida a los derechos y deberes de los estudiantes.
- c) Orientar a los estudiantes sobre la vida académica y los trayectos formativos que van a realizar en la UNQ.
- d) Fomentar la responsabilidad individual en las prácticas de estudio, la autonomía y el trabajo colaborativo.
- e) Generar un espacio de trabajo reflexivo sobre el propio desempeño, continuidad y expectativas de los estudiantes en su recorrido universitario.

El TVU se divide en dos etapas:

1. Una etapa "vestibular", previa al inicio de clases; y
2. Una etapa de seguimiento de la trayectoria curricular de los estudiantes que se prolongará a lo largo del Ciclo Introdutorio, donde se abordarán tópicos relacionados con la mejora del proceso de aprendizaje.



**La acreditación del TVU es condición necesaria para ingresar a la Universidad. Se acredita el TVU registrando una asistencia no inferior al 75% de los encuentros de la etapa vestibular.**

Contenidos mínimos del TVU:

- La universidad pública. Historia de la UNQ. Autonomía, gobierno y participación. Estatuto universitario. Derechos y deberes del estudiante.
- Áreas y servicios de la UNQ.
- Becas.
- Información sobre carreras. Planes de estudio. Incumbencias de los títulos. Campo de desarrollo profesional.
- Proyectos y programas de extensión e investigación.
- Régimen de estudios. Regularidad y condiciones de aprobación.
- Proceso de inscripción a materias.
- Estudiar y aprender en el nivel universitario. Metodología de estudio. Organización de espacios y cronogramas de estudio. Técnicas y recursos para el aprendizaje. Trabajo reflexivo sobre el vínculo con el conocimiento en el nivel superior, dificultades encontradas y expectativas sobre las trayectorias formativas.

# La Universidad Nacional de Quilmes

La Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) tiene por misión la producción, enseñanza y difusión de conocimientos del más alto nivel en un clima de igualdad y pluralidad.

Las funciones básicas de la Universidad son la docencia, la investigación, la extensión, la formación de recursos humanos, el desarrollo tecnológico, la innovación productiva y la promoción de la cultura.

## Historia

La UNQ fue creada por Ley N° 23.749 del Congreso de la Nación en octubre de 1989.

En el año 1991 comenzó con su primer ciclo académico, y fue normalizada el 12 de diciembre de 1992. Desde sus inicios, se constituyó como una Universidad innovadora a través del diseño de carreras no tradicionales en el campo de la Ciencia y la Tecnología y las Ciencias Sociales.

El edificio de la Universidad fue construido sobre terrenos donados por la empresa textil Fabril Financiera y abrió sus puertas con sólo 10 aulas para sus primeros mil alumnos. Desde entonces, el crecimiento edilicio ha sido acelerado.

En 1999, abrió su primera aula virtual, constituyéndose así en la universidad argentina pionera en llevar adelante este tipo de proyectos, a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes (UVQ).

Su oferta académica incluye, por un lado, carreras de modalidad presencial y, por el otro, carreras en modalidad virtual que se cursan a través de la UVQ. Además, la Universidad cuenta con formación de posgrado, también en ambas modalidades: Doctorados, Maestrías, Especializaciones y Diplomas.

En el año 2014 se iniciaron las actividades de la Escuela Secundaria de Educación Técnica (ESET) de la UNQ. Es una escuela pública y gratuita, que depende de la Universidad, en acuerdo con el Ministerio de Educación de la Nación. La ESET-UNQ es un proyecto colectivo que busca dar una respuesta propia de la Universidad al imperativo de ofrecer condiciones pedagógicas, didácticas y materiales más justas para los jóvenes del distrito.



Podés mirar el video realizado a 20 años de la creación de nuestra Universidad “Institucional 20 años UNQ”.  
Disponible en: <https://youtu.be/qDmHxOZJdSU>

## Organización de la UNQ

La Universidad adopta como base de su organización académica la estructura departamental con el objeto de proporcionar orientación sistemática a las actividades docentes y de investigación, mediante el agrupamiento de las disciplinas afines y la comunicación entre docentes y estudiantes de distintas carreras.

Es decir, la UNQ está organizada por Departamentos y Escuelas Universitarias. Los Departamentos y Escuelas Universitarias son unidades académicas responsables del diseño, la planificación y la ejecución de la docencia, la investigación, el desarrollo, la transferencia y la extensión. La autoridad máxima de cada Departamento y Escuela Universitaria es su Consejo Departamental o Consejo de Escuela. Cada Departamento y Escuela Universitaria es dirigido por un Director/a, quien preside las sesiones del Consejo Departamental o Consejo de Escuela respectivo.

La Universidad Nacional de Quilmes está constituida por:

- **Departamento de Ciencias Sociales**
- **Departamento de Ciencia y Tecnología**
- **Departamento de Economía y Administración**
- **Escuela Universitaria de Artes**

El **Departamento de Ciencias Sociales** comprende las siguientes carreras de modalidad presencial:

- Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Licenciatura en Comunicación Social.
- Licenciatura en Educación.
- Licenciatura en Enfermería.
- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Terapia Ocupacional.
- Profesorado de Ciencias Sociales.
- Profesorado de Comunicación Social.
- Profesorado de Educación.

El **Departamento de Ciencia y Tecnología** comprende las siguientes carreras de modalidad presencial:

- Arquitectura Naval.
- Ingeniería en Automatización y Control Industrial.
- Ingeniería en Alimentos.
- Licenciatura en Biotecnología.
- Licenciatura en Bioinformática.
- Licenciatura en Informática.
- Tecnicatura Universitaria en Programación Informática.
- Tecnicatura Universitaria en Química.
- Tecnicatura Universitaria en Tecnología Ambiental y Petroquímica.
- Tecnicatura Universitaria en Biotecnología.

El **Departamento de Economía y Administración** comprende las siguientes carreras de modalidad presencial:

- Licenciatura en Comercio Internacional.
- Licenciatura en Administración Hotelera.
- Licenciatura en Economía del Desarrollo.
- Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria.

La **Escuela Universitaria de Artes** comprende las siguientes carreras de modalidad presencial:

- Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos.
- Licenciatura en Música y Tecnología.
- Licenciatura en Artes Digitales.
- Tecnicatura Universitaria en Producción Digital.



Consultá los nuevos *Planes de Estudio* de las carreras de grado y pre-grado (tecnicaturas) en la web de la UNQ:

<http://www.unq.edu.ar/secciones/411-plan-de-estudios-de-las-carreras-2015---ingreso-2016/>

## El gobierno de la Universidad

La UNQ se rige por su **Estatuto Universitario**, dictado y reformado por la Asamblea Universitaria, en el marco de la *autonomía* y *autarquía* de las universidades nacionales.

El Estatuto establece los principios y fines de la Universidad, los miembros que integran la comunidad académica y la estructura y organización académica. Asimismo, se refiere a la forma de gobierno, el régimen electoral, los tribunales por juicios académicos, el papel del Consejo Social Comunitario, y el estímulo o asistencia social que provee la Universidad a los integrantes de la comunidad.

El gobierno y la administración de la UNQ son ejercidos por todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de:

- La Asamblea Universitaria
- El Consejo Superior
- El Rector o el Vicerrector
- Los Consejos Departamentales
- Los Consejos de Escuelas Universitarias
- Los Directores o Vicedirectores de Departamento
- Los Directores de Escuelas Universitarias
- Los Directores de las carreras y las diplomaturas



La *autonomía* hace referencia a la capacidad de dictarse sus propias normas académicas e institucionales para el gobierno universitario.

La *autarquía* hace referencia a la capacidad de administrar sus propios recursos económico-financieros, como parte del sector público nacional.

<b>El gobierno de la UNQ</b>	
<i>La Asamblea Universitaria</i>	<p>Es el órgano máximo de gobierno de la Universidad. Está integrada por:</p> <p>a) Los miembros del <b>Consejo Superior</b>  b) Los miembros de los <b>Consejos Departamentales</b>  c) Los miembros de los <b>Consejos de Escuelas Universitarias</b>  d) Tres representantes elegidos por el <b>personal administrativo y de servicios</b>.</p> <p>La Asamblea se reúne en forma ordinaria una vez al año para aprobar la memoria de la Universidad. Entre sus principales funciones figura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- aprobar el Estatuto de la Universidad;</li> <li>- designar al Rector;</li> <li>- formular los objetivos, fijar las políticas de la Universidad y evaluar su cumplimiento.</li> </ul>
<i>El Consejo Superior</i>	<p>El Consejo Superior ejerce la jurisdicción superior universitaria. Este organismo está compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el Rector;</li> <li>- el Vicerrector;</li> <li>- los Directores de los Departamentos;</li> <li>- los Directores de Escuelas, con voz pero sin voto;</li> <li>- diez Consejeros elegidos por el Claustro Docente;</li> <li>- cinco Consejeros elegidos por el <b>Claustro Estudiantil de Grado</b>;</li> <li>- tres Consejeros elegidos por el Personal Administrativo y de Servicios;</li> <li>- un Consejero por los Graduados;</li> <li>- un Consejero por el Consejo Social Comunitario con voz pero sin voto.</li> </ul> <p>El mandato de los consejeros docentes es de cuatro años. El de los restantes, dos años.</p> <p>Son sus funciones, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- dictar los reglamentos generales necesarios para el <b>régimen de estudios</b> de grado y de posgrado, planear las <b>actividades universitarias</b>, orientar la enseñanza y la investigación;</li> <li>- disponer anualmente del <b>calendario académico</b>, la <b>oferta educativa</b> y las <b>condiciones de admisibilidad</b> para cada ciclo lectivo;</li> <li>- aprobar los <b>planes de estudio</b>, el alcance de los títulos y grados académicos que otorga la Universidad;</li> <li>- reglamentar las facultades para administrar y disponer del patrimonio de la Universidad; aprobar el presupuesto anual y controlar periódicamente la <b>gestión presupuestaria</b>.</li> </ul>
<i>El Rector o el Vicerrector</i>	<p>El cargo de Rector posee una vigencia de cuatro años y es elegido en sesión especial por la Asamblea Universitaria. Al Rector le corresponde, entre otras funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presidir las sesiones y ejecutar las resoluciones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior;</li> <li>- convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias;</li> <li>- celebrar convenios y ejecutar el presupuesto de la Universidad.</li> </ul> <p>Como representante de la Universidad, el Rector debe impartir las instrucciones necesarias para el buen gobierno y administración de la institución.</p>
<i>Los Consejos Departamentales</i>	<p>Están integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Director/a de Departamento.</li> <li>- El Vicedirector/a de Departamento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nueve representantes del Claustro Docente.</li> <li>- <b>Cinco representantes de los estudiantes</b> de la Diplomatura o Carreras que se dicten en el Departamento.</li> <li>- Un representante de los graduados de las Carreras que se dicten en el Departamento.</li> </ul> <p>El mandato de los representantes docentes es de cuatro años. El de los restantes, dos años.</p> <p>Sus funciones son, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elevar al Consejo Superior las necesidades de recursos.</li> <li>- Proponer al Consejo Superior los planes de estudio, títulos y grados académicos.</li> <li>- Aprobar y supervisar los programas de las asignaturas.</li> </ul>
<i>Los Consejos de Escuelas Universitarias</i>	<p>Están integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Director/a de Escuela.</li> <li>- Tres representantes del Claustro Docente.</li> <li>- <b>Dos representantes de los estudiantes</b> de la Diplomatura o Carreras que se dicten en la Escuela Universitaria.</li> <li>- Un representante de los graduados de las Carreras que se dicten en la Escuela Universitaria</li> </ul> <p>El mandato de los representantes docentes es de cuatro años. El de los restantes, dos años.</p> <p>Los Consejos de Escuela tienen las mismas atribuciones que se otorgan a los Consejos Departamentales (Art. 91, Estatuto Universitario).</p>
<i>Los Directores o Vicedirectores de Departamento</i>	<p>Los Directores de Departamento son elegidos por los respectivos Consejos Departamentales. Sus mandatos son de cuatro años.</p> <p>El Director de Departamento, entre otras atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ejerce la representación del Departamento;</li> <li>- preside las sesiones del Consejo Departamental y lo convoca a sesiones ordinarias y extraordinarias;</li> <li>- administra los fondos que le son asignados y rinde cuenta documentada de ellos.</li> </ul>
<i>Los Directores de Escuelas Universitarias</i>	<p>Los Directores de Escuela Universitaria son elegidos por el Consejo Superior de entre los docentes ordinarios de la Escuela. Sus mandatos caducan junto con la del claustro docente que participó de su elección</p> <p>Tienen las mismas atribuciones que se le otorga a los Directores de Departamento.</p>
<i>Los Directores de las Carreras y las Diplomaturas</i>	<p>Los Directores de Carrera y Diplomatura son elegidos por el Consejo Departamental o de Escuela Universitaria. Su mandato es de dos años. Son suspendidos o separados por el voto de los dos tercios de los integrantes del Consejo Departamental o de Escuela Universitaria correspondiente.</p> <p>El Director de Carrera o Diplomatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ejerce la representación de la carrera;</li> <li>- eleva al Director del Departamento o Escuela Universitaria una propuesta anual de dictado de materias y las necesidades docentes consiguientes;</li> <li>- controla el adecuado desarrollo del plan de estudios;</li> <li>- ejerce el control disciplinario en la carrera, conforme a las reglamentaciones del Consejo Superior;</li> <li>- adopta las decisiones que se requieren para la ejecución de las resoluciones de los órganos superiores, en el ámbito de su competencia.</li> </ul>

# Participación estudiantil en el gobierno de la Universidad

## Claustro Estudiantil

El **Claustro Estudiantil** participa en la formación del Gobierno Universitario y lo ejerce por medio de representantes que integran el Consejo Superior y los Consejos Departamentales y Consejos de Escuela Universitaria, quienes participan en su calidad de Consejeros en la Asamblea Universitaria, y son elegidos según se establece en el Reglamento Electoral.

Pueden integrar el cuerpo electoral del Claustro Estudiantil aquellos alumnos regulares que hayan aprobado un mínimo de dos asignaturas del diploma y/o la carrera presencial en la que estén inscriptos, en el año académico inmediato anterior al de la publicación de los padrones.



Las **elecciones** del claustro estudiantil se realizan cada dos años. El voto es personal, secreto y obligatorio.

La injustificada omisión del sufragio es sancionada conforme con la penalidad que oportunamente disponga el Consejo Superior.

Los **mandatos** tienen una duración de dos años. En caso de cesar su condición de alumno, el Consejero será reemplazado por el suplente respectivo, según el orden de la lista por la que fue electo; y de no existir éste se convocará a elecciones en el término de treinta (30) días.

Para ser candidato en representación del Claustro Estudiantil será indispensable:

- tener inscripción en el padrón del Claustro Estudiantil, a la fecha de su cierre;
- tener aprobado el 30% de los créditos u horas requeridas para obtener el título de Licenciado, Ingeniero o equivalente de la carrera que cursa, de acuerdo con el Plan de Estudios respectivo.

## Los Centros de Estudiantes

Son asociaciones gremiales dedicadas a la defensa de los derechos de los estudiantes y a la solución de la problemática de la Universidad. Son dirigidos por agrupaciones estudiantiles elegidas cada año a través del voto de los/as estudiantes.

- **Centro de Estudiantes de Ciencia y Tecnología**  
Tel.: 4365-7100, int. 4357
- **Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales**  
Tel.: 4365-7100, int. 4188
- **Centro de Estudiantes de Economía y Administración**  
Tel.: 4365-7100, int. 5868

## Políticas de ingreso a la UNQ

Las condiciones de acceso e ingreso de la UNQ forman parte de la política institucional desarrollada en la Universidad, como un proceso tendiente a nivelar los saberes y competencias de los estudiantes para acceder a la educación superior.

El ingreso a la educación superior supone el aprendizaje de conocimientos disciplinares, prácticas de estudio y modos de convivencia, que dialogan con las trayectorias formativas previas de cada estudiantes y son necesarios para la construcción de recorridos académicos sostenidos.

Esas trayectorias estudiantiles en el nivel universitario suponen también la construcción de un proyecto formativo personal a partir de las condiciones institucionales que pueda garantizar la Universidad, tales como la calidad académica, la permanencia en los estudios y el ejercicio de la ciudadanía estudiantil.

### Marco normativo

La UNQ es una universidad pública creada por Ley N° 23.749 del Congreso de la Nación en octubre de 1989. Se rige por la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521, sancionada en 1995 y reformada parcialmente en 2015.



#### **Ley de Educación Superior. Modificada por LEY DE IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, N° 27.204/2015**

**Artículo 1°:** (...) El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la **responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior**, en tanto la educación y el conocimiento son **un bien público y un derecho humano personal y social** en el marco de lo establecido por la ley 26.206 —Ley de Educación Nacional—.

**Artículo 2°:** El Estado nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las universidades privadas. (...)

La responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior, implica:

- a) Garantizar la **igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso** en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley;
- b) Proveer equitativamente, en la educación superior de gestión estatal, **becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados** para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables;
- c) Promover políticas de **inclusión educativa** que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales;
- d) Establecer las medidas necesarias para **equiparar las oportunidades y posibilidades** de las personas con discapacidades permanentes o temporarias; (...)

**Artículo 2° bis:** Los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son **gratuitos** e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos.

Prohíbese a las instituciones de la educación superior de gestión estatal suscribir acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones u organismos nacionales e internacionales públicos o privados, que impliquen ofertar **educación como un servicio lucrativo** o que alienten formas de **mercantilización**.

**Artículo 7°:** Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera **libre e irrestricta** a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de **nivelación y orientación** profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que **en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminatorio**.

## Ciclo Introductorio

En octubre de 2015 se modificaron los planes de estudio de todas las carreras de modalidad presencial de la UNQ.

- Se incluye un **Ciclo Introductorio (CI)** de 3 materias (ver cuadros a continuación)
- Todos los estudiantes son alumnos regulares (con derechos y deberes correspondientes)
- Como parte de los planes de estudio, las materias aprobadas en el Ciclo Introductorio se computan formalmente para trámites de regularidad, promedio, becas, etc.

Permitirles a los estudiantes una **ciudadanía** plena desde su incorporación a la institución constituye un avance coherente y consistente con la política de inclusión y retención que ha desarrollado la UNQ.

Cada Departamento y Escuela Universitaria elaborará una **tabla de equivalencias** entre los antes llamados "ejes" del Curso de Ingreso y las nuevas materias del Ciclo Introductorio, que indicará los recorridos para quienes ya aprobaron ejes o debieran recurrarlos.



Los estudiantes de la *Tecnicatura Universitaria en Programación Informática* o de la *Licenciatura en Informática* que hubieran aprobado el eje de Física y Química del Curso de Ingreso, podrán optar por cursar "Elementos de programación y lógica" o solicitar la equivalencia correspondiente, en aquellos casos en los que pasen al nuevo plan de estudios.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura Naval</li> <li>• Ing. en Alimentos</li> <li>• Ing. en Automatización y Control Industrial</li> <li>• Lic. en Biotecnología</li> <li>• Tecnicatura Universitaria en Biotecnología</li> <li>• Tecnicatura Universitaria en Química</li> <li>• Tecnicatura Universitaria en Tecnología Ambiental y Petroquímica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y Escritura Académica</li> <li>• Matemática</li> <li>• Introducción al Conocimiento de la Física y la Química</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. en Bioinformática</li> <li>• Lic. en Informática</li> <li>• Tecnicatura Universitaria en Programación Informática</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y Escritura Académica</li> <li>• Matemática</li> <li>• Elementos de Programación y Lógica</li> </ul>
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. en Administración Hotelera</li> <li>• Lic. en Comercio Internacional</li> <li>• Lic. en Economía del Desarrollo</li> <li>• Lic. en Gestión de Recursos Humanos y Relaciones Laborales</li> <li>• Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y Escritura Académica</li> <li>• Matemáticas para Economía y Administración</li> <li>• Textos de Economía y Administración</li> </ul>
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. en Ciencias Sociales</li> <li>• Lic. en Comunicación Social</li> <li>• Lic. en Educación</li> <li>• Lic. en Enfermería</li> <li>• Lic. en Historia</li> <li>• Lic. en Terapia Ocupacional</li> <li>• Profesorado de Ciencias Sociales</li> <li>• Profesorado de Comunicación Social</li> <li>• Profesorado de Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y Escritura Académica</li> <li>• Introducción al Conocimiento de las Ciencias Sociales</li> <li>• Comprensión y Producción de Textos en Ciencias Sociales y Humanidades</li> </ul>
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ARTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lic. en Composición con Medios Electroacústicos*</li> <li>• Licenciatura en Música y Tecnología*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y Escritura Académica</li> <li>• Comprensión y Producción de Textos en Artes</li> <li>• Matemática</li> <li>*Acreditar conocimientos básicos o ver apartado "Prueba de Admisión" pág. 5</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Artes Digitales</li> <li>• Tecnicatura Universitaria en Producción Digital</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y Escritura Académica</li> <li>• Comprensión y Producción de Textos en Artes</li> <li>• Introducción al Conocimiento en Ciencias Sociales</li> </ul>



### Prueba de Admisión a las Carreras Composición con Medios Electroacústicos y Música y Tecnología:

Todos los aspirantes a ingresar a las Carreras Composición con Medios Electroacústicos y Música y Tecnología deberán, además, acreditar (presentando la documentación) conocimientos básicos de Comprensión de Audioperceptiva y Teoría de la Música o realizar una **Prueba de Admisión** en dichos conocimientos (ver el *Instructivo de Inscripción a la UNQ 2016*).

Consultas en el Box 8.

# La educación como derecho



## Algunas lecturas sugeridas:

**PINEAU, Pablo (2008). *La educación como derecho*. Buenos Aires: Movimiento de Educación Popular y Promoción Social. (Fragmento)**

### LA EDUCACIÓN COMO DERECHO

*“En uno de los Libros Capitulares del antiguo Cabildo catamarqueño (de comienzos del siglo XIX) consta que Ambrosio Millicay, mulato del maestro de campo Nieva y Castillo, fue penado con veinticinco azotes, que le fueron dados en la plaza pública por haberse descubierto que sabía leer y escribir”<sup>1</sup>.*

La historia de Ambrosio Millicay, sucedida hace ya doscientos años, nos sirve como punto de partida para pensar el problema de la educación como derecho. Durante siglos, la educación estuvo reservada a unos pocos que la usufructuaban para su beneficio. Pero hacia los siglos XVIII y XIX las luchas sociales incluyeron la democratización educativa entre sus objetivos. Por eso, uno de los objetivos que se planteó la construcción del sistema educativo a lo largo del siglo XIX y XX fue garantizar que no volvieran a suceder historias como las que cuenta la cita. La gratuidad y obligatoriedad escolar, la formación docente y la responsabilidad principal e indelegable del Estado en su prestación son alguna de sus acciones más representativas.

<sup>1</sup> En: Juan P. RAMOS (1911), *Historia de la Instrucción Pública en la República Argentina (1810-1910)*. Bs. As., ed. Jacobo Peuser (tomo II, p. 497).

**ABRATTE, Juan (2015). *La educación como derecho: historia, política y desafíos actuales*. *Revista Apertura*, (2), 1-9. (Fragmentos)**

### La educación como derecho: historia, política y desafíos actuales

**Resumen:** *Afirmar hoy el derecho a la educación parece, en una primera aproximación, casi una obviedad. ¿Quién/es se atrevería/n a cuestionar la idea de que la sociedad en su conjunto tiene derecho a ser educada? ¿Habría alguna razón para discutir este principio, para negar este derecho a determinados sectores sociales por sus capacidades, condiciones económicas o culturales, por su pertenencia a determinada raza, sexo, concepción ideológica o religiosa? Sin embargo, en esta contribución me propongo argumentar que esta concepción tuvo un largo proceso histórico de construcción, que en ese proceso la ampliación de los derechos educativos se consolidó claramente mediante políticas públicas, además de la ampliación de demandas sociales, que ese proceso no fue lineal y tuvo en nuestro país momentos en los que se produjo una significativa retracción de ese derecho y que en la actualidad, como efecto de determinadas regulaciones y políticas, pero también como consecuencia de demandas y movilizaciones sociales, se ha producido un movimiento tendiente a su ampliación, siempre amenazado, no sólo por la acción de sectores que se oponen a ella, sino también como efecto de prácticas que dificultan su concreción. En ese sentido cerraré la exposición presentando algunos desafíos que a mi juicio son centrales para ampliar el derecho a la educación y darle una significación cada vez más democrática.*

La educación no fue pensada desde sus orígenes como un derecho. Al menos desde la conformación de los sistemas educativos modernos, la escuela (entendida genéricamente como una institución en la que se transmiten determinados conocimientos, normas y valores socialmente legitimados) fue una expresión tardía, al menos en su versión de educación popular. Tal como lo señala Bauman, más allá de la retórica iluminista que concebía a la educación del pueblo como la difusión de la razón y de las luces para las mayorías, el diseño de una institución especializada, destinada a esas mayorías fue más bien una expresión del disciplinamiento y control social para sectores populares que una efectiva ampliación de derechos. La Revolución Francesa, que está en la base de los derechos humanos, como derechos universales, hizo hincapié en la escuela masiva como un modo de propagar valores de ciudadanía en una población que se había constituido sobre la base del poder absoluto.

Sin embargo el diseño institucional de un sistema educativo de masas mantuvo siempre formas institucionales diferenciadas para distintos sectores sociales y, por ende, al menos en los niveles superiores la educación fue concebida como un privilegio.

En su versión autóctona, las discusiones de la generación del 37 sobre la formación del Estado Argentino y el modelo educativo que se debía consagrar también atravesaron fuertes tensiones entre quienes concebían a la educación como un privilegio de las élites. Alberdi por ejemplo consideraba que la educación masiva era innecesaria para sociedades inmaduras y que sus efectos sobre los sectores populares sólo iban a acrecentar la demagogia, la charlatanería política y generar expectativas de movilidad social ascendente que se verían frustradas para las mayorías, a quienes el Estado debía garantizar derechos civiles –como la propiedad, la libre circulación y la libertad de expresión- dejando los derechos políticos como privilegio de las élites que tenían la responsabilidad de gobernar. Sarmiento en cambio, inaugurando una tradición “democrática” destacaba el derecho a la educación como condición para el ejercicio de los derechos políticos, que debía garantizarse para el conjunto de la población, sin distinciones de clases, sexo o religión. Sin embargo, tanto para uno como para otro pensador, existía una suerte de frontera infranqueable para sectores ubicados en el polo de la “barbarie” con escasas posibilidades de acceder a la civilización, para ellos no había alternativas, quedaban excluidos de los derechos.

Este debate de ideas, que es fundante del Estado Nacional y del Sistema Educativo argentino, tuvo sus expresiones institucionales en un sistema que mantenía el acceso a los niveles superiores de educación sólo a los sectores sociales privilegiados, ampliando el acceso de los sectores populares a una escuela elemental, que –como algunos autores han señalado- era más elemental para los más pobres, para los pobladores rurales, para los inmigrantes excluidos del circuito laboral, para las mujeres, entre otros sectores sociales.

Ese esquema, que se mantuvo vigente durante años, generó lo que Pablo Gentili denomina una “inclusión excluyente”. La expansión del sistema educativo, la creación de instituciones escolares en todo el territorio, la ampliación de la matrícula de educación básica y posteriormente de educación media y superior, la diversificación del sistema educativo para incluir tramos destinados a la educación rural, la educación de adultos, la formación para el trabajo, incluso la educación no formal fueron baluartes en la ampliación del derecho a la educación. Cada vez el sistema, diversificado en sus fines y en sus propósitos incluía más población. Es necesario aclarar que este proceso de ampliación de derechos no tiene un carácter evolutivo, ni es resultado de una generación espontánea.

La construcción de la educación como derecho no estuvo desligada de la ampliación de otros derechos sociales y políticos y podríamos señalar momentos de la historia educacional en los que se produjeron saltos cuantitativos (y cualitativos) importantes, siempre vinculados a un papel activo por parte del Estado, así como a procesos de desarrollo económico, ampliación de la participación

política y movilización social. El peronismo primero y el desarrollismo después fueron momentos de crecimiento de los sistemas escolares en todos sus niveles, y también de efectiva inclusión de sectores que previamente se habían visto excluidos de una educación de calidad. También es necesario destacar que hubo momentos en la historia y expresiones políticas que tendieron a limitar esos derechos a restringir el acceso de determinados sectores sociales al sistema escolar –especialmente en el nivel secundario y superior- y a conservar una posición centrada en la educación como privilegio de las minorías. Los períodos de facto, especialmente la última dictadura militar en 1976 y posteriormente el neoliberalismo en los '90 fueron expresiones dramáticas de estas posiciones.

Concepciones de educación como *privilegio*, como monopolio de los sectores minoritarios estuvieron –y están presentes– en el debate político de la educación y luchan por construir hegemonía, por constituir un sentido común por el que se naturalice que determinados sectores tienen derecho a acceder al sistema (incluida la universidad) y otros no pueden hacerlo porque no cuentan con los recursos económicos, culturales o simbólicos para ver garantizados sus derechos. Estas posiciones, muchas veces vinculadas a posicionamientos centrados en el mercado, las tasas de retorno de la educación, la utilidad del sistema educativo, etc. están presentes en los debates actuales de las políticas educativas, con una tenacidad y una fuerza argumentativa a veces impresionante. Basta con aproximarse a algunos discursos para que podamos encontrar –en versiones más o menos remozadas- los mismos argumentos desplegados desde los orígenes del sistema en torno a la conveniencia de ampliar –especialmente en los niveles superiores- el acceso y la permanencia de determinados sectores sociales a la escuela y la universidad pública.

**TORRES, Rosa María (2006). "Derecho a la educación es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela". *Actas del X Congreso Nacional de Educación Comparada "El derecho a la educación en un mundo globalizado"*, Sociedad Española de Educación Comparada: Donostia-San Sebastián. (Fragmentos)**

***"Derecho a la educación es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela"***

Destacamos que el *derecho a la educación* implica:

**Derecho no sólo a acceder a la escuela sino a la educación**

El sistema escolar tiene un papel fundamental en la apropiación de la cultura y del conocimiento sistemático, pero no es el único sistema educativo. Muchos aprendizajes fundamentales en la vida de una persona se realizan no en la escuela sino en la familia, en la comunidad, en el trabajo, a través de los medios de comunicación, de la participación social, en la vida diaria. El derecho a la educación debe por ello abarcar y realzar todos estos ámbitos de aprendizaje que entran en juego en la vida de las personas. El derecho a la educación incluye el derecho a la información, la comunicación y el conocimiento, y la posibilidad de acceder y aprovechar los diversos medios y tecnologías disponibles, tradicionales y modernos.

**Derecho no sólo a la educación sino a la buena educación**

El derecho a la educación implica derecho a una buena educación, no a cualquier educación. Esto implica trabajar simultáneamente desde la oferta y la desde la demanda educativa, informando y calificando dicha demanda, especialmente entre los sectores más pobres de la sociedad, los que reciben la peor educación y los que menos calidad exigen.

**Derecho no sólo a la educación sino al aprendizaje**

El objetivo de la educación es el aprendizaje: aprender, aprender a aprender, y aprender a aprovechar y poner en práctica lo aprendido. La educación está llamada no sólo a satisfacer

necesidades de aprendizaje de las personas, sino a generar y estimular nuevas necesidades de aprendizaje. Por eso, el derecho a la educación debe entenderse, esencialmente, como derecho al aprendizaje. El verdadero reto es construir comunidades y sociedades que aprenden, en las que se satisfacen y expanden las necesidades básicas de aprendizaje de todos sus miembros.

**Derecho no sólo al aprendizaje sino al aprendizaje a lo largo de la vida**

El aprendizaje no se inicia el primer día de clases sino el primer día de vida, e incluso antes del nacimiento, dentro del útero materno. Tampoco termina el último día de clases, con la culminación o aprobación de un determinado nivel o la obtención de un certificado de estudios. El derecho a la educación implica hoy derecho a seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

**Derecho no sólo al acceso sino a la participación**

No basta con acceder a la escuela, a la educación, al aprendizaje, al aprendizaje a lo largo de la vida. Derecho a educarse implica derecho a participar, en cada ámbito y nivel, en las decisiones y relaciones que rigen la vida escolar y otros escenarios de la educación. Estudiantes, educadores, padres de familia y ciudadanía en general tienen derecho a ser consultados en todos los aspectos que atañen a la educación -fines y objetivos, contenidos y métodos, organización y gestión, presupuesto y fuentes de financiamiento, cooperación internacional- así como a exigir información y rendición de cuentas a los responsables en cada caso.

**ACCINELLI, Adriana y MACRI, Alejandra (2015). La creación de las universidades nacionales del conurbano bonaerense: análisis comparado de dos períodos fundacionales. Revista Argentina de Educación Superior, 7(11), 94-117. (Fragmentos)**

**La creación de las universidades nacionales del conurbano bonaerense**

La expansión de la Educación Superior es un fenómeno de tendencia creciente a partir de mediados del siglo pasado tanto a nivel regional como mundial. Se pueden señalar como factores más relevantes para que así suceda aquellas de “orden económico, como las demandas que generan en economías más complejas, para la formación de una fuerza de trabajo más calificada y las de orden social, provenientes de grupos que habían permanecido excluidos del nivel” (Chiroleu, 2007:39).

Así también Landinelli (2008) explica el crecimiento del sistema universitario en América Latina por la interacción de tres factores sociales y demográficos centrales: la mayor cobertura del nivel secundario de educación; la acelerada feminización de la matrícula; la necesidad de formar con mejores y mayores calificaciones a la población en correspondencia con la nueva organización y características de los mercados laborales. Estos elementos dinamizaron la expansión institucional a nivel territorial, como así también la aparición de nuevos formatos universitarios y de nuevos regímenes legales.

La dinámica expansiva en la Argentina ha tenido claros momentos de aceleración en los que se intensificó la creación de nuevas universidades. Tal es el caso de la expansión de universidades nacionales en el conurbano bonaerense. Entre la década del setenta y la actualidad se crearon trece universidades nacionales en este espacio territorial. En 1972 se fundó la más antigua de las universidades nacionales del Gran Buenos Aires, la de Lomas de Zamora (UnLZ). Unos meses más tarde se creó la Universidad Nacional de Luján (UnLu), mientras que la más reciente es la Universidad Nacional José Clemente Paz (UnPAZ), creada en 2009.

En contextos políticos, sociales y económicos muy diferentes, se distinguen tres momentos intensivos en la expansión del sistema universitario en el conurbano bonaerense: la década del

setenta, el período del gobierno de Carlos Menem (desde 1989 hasta 1995) y la etapa del gobierno kirchnerista que para esta región se centraliza en el año 2009. Todas las universidades creadas en esos años expresan como principio fundacional el constituirse en un proyecto educativo que atiende las necesidades sociales y económicas de la región donde tienen influencia.

(...)

Es innegable que la creación de las universidades en este territorio constituye una posibilidad de acceso a estudios superiores para una mayor cantidad de estudiantes (...). El desafío es que los nuevos estudiantes no sólo accedan al nivel sino que además puedan permanecer y transitar con éxito los estudios universitarios, lo que constituiría *una verdadera inclusión*. La preocupación por la eficacia se visualiza en todas las instituciones a través de mecanismos institucionalizados al momento del ingreso a la Universidad que procuran reducir la brecha entre las condiciones académicas que traen los estudiantes con las requeridas para transitar con éxito la vida universitaria.

**Agencia TELAM (2013). "El 75% de los jóvenes que cursan en el Conurbano es la primera generación de universitarios en sus familias". 19/05/2013. Disponible en: <http://www.telam.com.ar/notas/201305/18182-el-75-de-los-jovenes-que-cursan-en-el-conurbano-es-la-primer-generacion-de-universitarios-en-sus-familias.html>**

### **“El 75% de los jóvenes que cursan en el Conurbano es la primera generación de universitarios en sus familias”**

*El 75% de los jóvenes que hoy cursan estudios superiores en el conurbano bonaerense y en el interior del país es primera generación de universitarios en sus familias, un fenómeno que expresa cómo responde la sociedad cuando la educación se convierte en un derecho y el Estado asume la obligación de garantizarla.*

Las doce universidades del conurbano y las que se abrieron en las provincias de Chaco, Río Negro, San Luis y Tierra del Fuego en la última década superaron el cerco territorial y desarrollaron estrategias para que el acceso fuera una realidad a través de becas, comedores, guarderías y otras políticas de inclusión como las tutorías.

*"Estamos asistiendo a un cambio revolucionario en materia de distribución de universidades en todo el país, ya que si bien en Argentina la educación es gratuita, históricamente no todos podían llegar", destacó a Télam Martín Gill, secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.*

En los últimos cuatro años se crearon cinco universidades nacionales en el conurbano bonaerense: en Florencio Varela; Merlo; José C. Paz; Avellaneda y Moreno; que se sumaron a las ya existentes de Lomas de Zamora, La Matanza, Quilmes, Tres de Febrero, Lanús, San Martín y la Universidad Sarmiento, de Los Polvorines.

*"Tengo la sensación de que por mucho tiempo los jóvenes no pudimos hacer nada", dijo a Télam Joel Cáceres, de 27 años, en un intento por entender por qué estudiar en la universidad dejó de ser ese sueño imposible para ser una realidad.*

Joel, sentado en una moderna aula de la Universidad Arturo Jauretche, de Florencio Varela, que transita su tercer año de vida, contó que en este último tiempo se fue dando cuenta que tenía *"el derecho a estudiar"*.

*"Primero creía que ser universitario no era para mí porque empecé a estudiar en la UBA y no pude seguir, ya que trabajaba como albañil y los horarios no me daban. Creía que el problema era yo, que no me alcanzaba la voluntad", explicó.*

Hoy, *"tengo tres o cuatro horas por día de cursada. Sigo Enfermería y estoy emocionado y agradecido por lo bien que me va, lo bien que me siento"*, contó.

Antonella Rodríguez cursa Ingeniería en la Jauretche y dice orgullosa: *"Soy la primera en la familia en llegar a la universidad y la expectativa de todos en mi casa"*.

*"La mayoría de los estudiantes de la zona sur pensábamos que no teníamos este derecho, que no era para nosotros; ya que las opciones solo eran La Plata o Buenos Aires"*, afirmó la joven.

Para el rector de esa casa de estudios, Ernesto Villanueva, *"esta primera generación de universitarios en sus respectivos hogares es una respuesta a la nueva realidad socioeconómica de la población de Varela, que impacta en la recuperación de un mito argentino: el ascenso social a través de la educación"*.

Hay universidades como la de Quilmes, creada en 1991, donde desde 2005 se registra que el 80% de las carreras de su modalidad presencial también es primera generación universitaria en sus familias.

Para Sara Pérez, secretaria académica de la UNQ, el alto porcentaje *"no es solo un tema de cercanía, sino que es fruto también de una política de expansión universitaria que se dio en la última década"*.

*"Si bien la UNQ se creó en 1991 la expansión de la matrícula se produjo junto con la puesta en marcha de programas de becas, que hoy alcanzan a unos mil estudiantes, y de otras políticas activas, entre ellas las tutorías"*.

El 90% de estudiantes de Enfermería es primera generación de universitarios en sus familias; en Comercio Internacional esa población llega a ser del 80%, mientras que alcanza el 70% de los que siguen Biotecnología.

Cuando la universidad llega a las familias y a la comunidad se amplían los horizontes, se accede a nuevos y diversos consumos culturales y se establecen nuevos vínculos con la sociedad y el estado.

Desde la UNQ, Luciana Cáceres (25), graduada con el mejor promedio 2012 en Comunicación Social dijo a Télam que la mayoría de sus compañeros *"vienen de casas de padres, tíos y abuelos obreros que nunca perdieron el deseo de mandar a sus hijos a la universidad"*.

*"Gracias a ese deseo de los mayores, la universidad, que era algo lejano para mí, no fue imposible, pero lo que ayudó a que se convirtiera en una opción real fueron las políticas estatales de estos años"*, añadió la joven que egresó de la UNQ, donde estudian 18.000 alumnos, la mitad en carreras a distancia.

Para Lisana Argüello, de 25 años, flamante licenciada en Biotecnología también de la UNQ *"haber conseguido el título me permitió estar trabajando hoy en un laboratorio con muchos más beneficios"*.

*"Recuerdo que me cargaban cuando de chiquita decía que iba a ser bióloga. Claro, para eso sólo tenía una opción: la UBA, que descarté cuando hice los cálculos de los gastos. Cuando me enteré de que Quilmes tenía Biotecnología, me decidí a seguir estudiando"*, señaló.



#### **Para reflexionar con compañeros/as y tutores/as**

- Siguiendo los textos y sus propias experiencias como estudiantes, ¿qué condiciones consideran que son necesarias para el efectivo ejercicio de la educación como derecho en el marco de la vida universitaria?

## Áreas y Servicios de la UNQ

### Extensión Universitaria

#### Actividades de capacitación extracurriculares

La capacitación extracurricular que ofrece la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Secretaría de Extensión, es una herramienta importante de vínculo e inserción de la Universidad en la sociedad y está destinada a satisfacer demandas comunitarias de capacitación con el objetivo de mejorar la salida laboral de los usuarios y a crear ámbitos de integración y desarrollo personal.

#### Cursos abiertos a la comunidad

##### **Idiomas:**

Inglés, francés, portugués, italiano, alemán y japonés, en diferentes niveles. La UNQ cuenta con aulas multimedia equipadas con tecnología y material didáctico de avanzada.

##### **Informática:**

Operador de PC; Excel; Corel, Photoshop, Dreamweaver, Flash y Autocad; mantenimiento y reparación de PC, cableado y diseño de redes de datos; entre otros.

##### **Capacitación docente:**

Cursos evaluados por la Red Federal de Formación Docente Continua de la Provincia de Buenos Aires, los cuales otorgan puntaje para acreditación docente.

##### **Otros cursos:**

La UNQ brinda cursos vinculados a las áreas de comunicación, música, teatro, gastronomía, talleres continuos de orientación vocacional, administración y ceremonial, talleres para adultos mayores, entre otros.

#### Cultura

Entendiendo a la cultura no sólo como las expresiones intelectuales, artísticas o estéticas de una comunidad, sino también su estilo de vida, valores, tradiciones y creencias, la UNQ propone actividades que responden a las características y necesidades de la comunidad:

- exposiciones gráficas y fotográficas
- muestras de artes plásticas
- ciclos de cine y debate.
- danza
- espectáculos musicales
- representaciones teatrales
- charlas debate
- certámenes artísticos

#### Asuntos Estudiantiles y Bienestar

El Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (PAEB) busca brindar atención y contención a los estudiantes, atender los problemas de índole socio-económico, integrarlos al ambiente universitario, colaborar en la formación extra curricular (cultural, deportiva y profesional), así como también, fomentar el espíritu solidario con sus compañeros y con la sociedad.



Consultá la sección  
**Becas para cursos  
arancelados de extensión,**  
en este cuadernillo (Pág.  
29).



Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Box 3, 5, 25 y 29)

Teléfono: 4365-7100 interno 5312

<https://www.facebook.com/asuntos.estudiantilesunq>

## Deportes y recreación

La UNQ promueve la actividad y práctica deportiva en distintas disciplinas: fútbol masculino-femenino, esgrima, rugby, voley, taekwon-do, natación, ajedrez y hockey femenino; entre otros.

Los equipos compiten en ligas y federaciones regionales, nacionales y universitarias. Además, el área organiza torneos internos, con el objetivo de promover el deporte y la educación física.

El Programa también promueve el turismo cultural, a través del cual los alumnos asisten a distintas actividades en museos, centros culturales y espacios urbanos.



### Consultas:

Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (29)

Teléfono: 4365-7100 interno 5313

<https://www.facebook.com/UNQ-Deportes>

## Voluntariado Universitario

El Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar participa del Programa de la Secretaría de Políticas Universitarias "Voluntariado Universitario", que consta de un financiamiento para proyectos sociales y territoriales donde participan alumnos voluntarios.

Esta experiencia es significativa para la formación integral de los estudiantes, donde contactan con la realidad, permitiendo comprender el conocimiento académico desde un abordaje social y cultural.



Podés consultar el listado de Proyectos en la web de la UNQ:

<http://www.unq.edu.ar/secciones/78-programas-y-proyectos-de-extension-y-voluntariado/>



### Consultas:

Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Box 3, 5 y 29)

Teléfono: 4365-7100 interno 5312

## Seguro Público de Salud (SPS)

El Seguro Público de Salud ofrece un paquete prestacional que incluye asistencia por parte de un médico general o de familia, prácticas bioquímicas y odontológicas. La afiliación es voluntaria y la Universidad es la encargada de enviar la información al nivel central del Seguro Público de Salud.

Está destinado a alumnos que no poseen cobertura de obra social o de medicina prepaga.

También se realizan desde este área jornadas de sensibilización y promoción de la salud.



### Consultas:

Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Box 29)

Teléfono: 4365-7100 interno 5323

[bien-salud@unq.edu.ar](mailto:bien-salud@unq.edu.ar)

<https://www.facebook.com/asuntos.estudiantilesunq>

## Comisión de Discapacidad

Desde 2009, en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) funciona una Comisión para brindar atención a personas con discapacidad de la comunidad universitaria. La misma trabaja para lograr la plena accesibilidad en todos los ámbitos de la Universidad, ejecutando proyectos, investigación, prestación de servicios, cursos, capacitación, conferencias y otras actividades.

Mediante distintas actividades y funciones, logra una plena inclusión física, auditiva, visual o intelectual de las personas en todos los ámbitos de la Universidad.

Es abierta a toda la comunidad universitaria y cuenta con sus representantes de claustro nombrados por Consejo Superior.



### Consultas:

Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Box 29)

Teléfono: 4365-7100 interno 5323

[saludydiscapacidad@unq.edu.ar](mailto:saludydiscapacidad@unq.edu.ar)

## Observatorio Laboral

El *Programa Observatorio Laboral de la UNQ* tiene como objetivo promover la inserción profesional de **graduados y estudiantes avanzados** de la Universidad. La iniciativa pretende consolidar vínculos con empresas e instituciones interesadas en incorporar recursos humanos con formación universitaria, a través de un convenio entre la UNQ y las empresas asociadas.



El observatorio laboral cuenta con una bolsa de trabajo virtual: [www.unq.trabajando.com](http://www.unq.trabajando.com)

Orientada a los estudiantes, ofrece puestos de trabajo vinculado a los perfiles de las carreras que se dictan en la UNQ.



### Consultas:

Observatorio Laboral (Box 25)

4365-7100, interno 5310

[observatoriolaboral@unq.edu.ar](mailto:observatoriolaboral@unq.edu.ar)

<http://www.facebook.com/observatoriolaboralunq>

[www.unq.trabajando.com](http://www.unq.trabajando.com)

## Programa Súper Sopa

*Súper Sopa* es una experiencia de modelo sostenible de producción y distribución de alimentos concentrados. El programa nutricional elabora alimentos de calidad con fines sociales y cumple una función significativa en la formación de los alumnos de la carrera de *Ingeniería en Alimentos*, a través de la capacitación en tareas productivas relacionadas con la profesión, la investigación y transferencia tecnológica.

En una planta modelo propia -un edificio acondicionado en el predio de la UNQ- y bajo estrictos controles de calidad, el programa produce una variedad de alimentos concentrados: Super Sopa, locro, guiso de arroz y sopa de vegetales, elaborados con hortalizas, legumbres y carnes como fuente de proteínas.

Los alimentos se envasan en latas de cuatro litros, en condiciones de esterilidad industrial y a un bajo costo. No necesitan refrigeración y se conservan hasta por dos

años, lo cual permite su almacenamiento por largos períodos. Estas ventajas le confieren al producto la posibilidad de ser exportado de manera sencilla.

Los productos se entregan a comedores comunitarios del país y del exterior, a través de la venta al costo a particulares, instituciones o empresas que apadrinan o asisten a comedores donde concurren niños y adultos con necesidades básicas insatisfechas.



Programa Súper Sopa  
4365-7100, int. 5656

<http://www.supersopa.unq.edu.ar/>

### **Aula Pública de Internet**

La Universidad cuenta con aulas públicas con acceso a Internet. Los turnos son de una hora y el uso es gratuito. Para acceder se debe acreditar pertenencia a la Universidad mediante Libreta, certificado de alumno regular, certificado inscripción (alumnos ingresantes) o tarjeta magnética (docentes y no docentes).



Horario de atención: De lunes a viernes de 9 a 21 hs.  
Aulas Sur. Segundo piso

### **Comedor Universitario**

El comedor ofrece menús especiales para estudiantes, almuerzo y cafetería.



Horario de atención: De lunes a viernes de 9 a 20.30 hs.

### **Sistema de Apuntes y Materiales Didácticos**

A través del sitio <http://apuntes.unq.edu.ar> los estudiantes pueden navegar entre más de 10.000 apuntes existentes en el Centro de Impresiones de la Universidad.

Se pueden consultar los apuntes por carrera, materia, docente, número de código y palabras claves.

Se accede a la descarga de los documentos en formato PDF desde cualquier computadora **conectada en la UNQ**, o puede adquirirlo en el Centro de Impresiones, indicando el número de código en el mostrador.



<http://apuntes.unq.edu.ar>



Centro de Impresiones  
Lunes a Jueves de 10:30 a 14:00 hs. y de 16:30 a 20:00 hs.  
4365-7100 Int. 5216

## Difusión/Comunicación/Publicaciones

### **Canal de TV y Radio de la UNQ:**

El área de producción audiovisual tiene a su cargo el registro fílmico de los eventos que se generan desde la UNQ: actos de colación de grado, congresos, seminarios, actividades culturales u otros eventos académicos.

Desde el área también se realizan trabajos audiovisuales institucionales para difundir proyectos o actividades generadas por docentes, investigadores o autoridades de la universidad. Entre ellos, se produce el Programa *Q.Noticias* como parte del *Canal de TV de la UNQ*.

Además, se realizan trabajos para terceros, a través de vinculación, transferencia y extensión universitaria.

La UNQ también tiene su propia radio: <http://radio.unq.edu.ar/radio.html>



<http://tv.unq.edu.ar/>  
<https://www.facebook.com/QNoticias>  
<http://radio.unq.edu.ar/radio.html>

### **Editorial de la UNQ:**

La Editorial de la UNQ fue creada en 1996 con el propósito de impulsar y difundir las producciones académicas que se destacan por sus aportes al conocimiento.

Concebido como un instrumento de cultura, el sello editorial de la UNQ aspira a generar verdaderos aportes con la publicación de aquellas obras que integren la memoria histórica de nuestro país y las que fueran elegidas en virtud de sus valores científicos, intelectuales y pedagógicos.

La Editorial publica las producciones de los docentes e investigadores de la Universidad y también obras representativas del acervo cultural argentino y universal.

Las publicaciones, en su mayoría ordenadas en colecciones dirigidas por destacados académicos, abarcan los más variados segmentos del conocimiento y la cultura.



<http://editorial.blog.unq.edu.ar/>  
<https://www.facebook.com/EditorialUNQ>

### **Librería "Nota al pie":**

La UNQ cuenta con una librería dentro de sus instalaciones, "Nota al pie". Se encuentra en la Galería *Rosa de los Vientos* (planta baja)



Existen **descuentos** para los alumnos, de un 40% para libros de la Editorial de la UNQ, y de un 10% para los restantes.

### **Movilidad de estudiantes de grado al exterior**

Las actividades de movilidad hacia universidades e institutos de investigación del exterior son gestionadas a través del *Programa de Movilidad Estudiantil (PROMOVES)* de la UNQ,

por la Dirección General de Relaciones Institucionales, con el apoyo de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados y la Dirección General de Asuntos Académicos.



En todos los casos, el intercambio tendrá una duración mínima de un cuatrimestre y un máximo de dos, previendo el cursado de estudios formales por parte del estudiante y el reconocimiento de estudios para la carrera que esté cursando en la UNQ.



**Consultas:**

Dirección General de Relaciones Internacionales (Oficina 70)  
4365-7100, int. 5419

[rrii@unq.edu.ar](mailto:rrii@unq.edu.ar)

[www.facebook.com/IntercambioEnLaUnq](https://www.facebook.com/IntercambioEnLaUnq)

De 10 a 18 hs.

## **Programa Universidad Virtual de Quilmes**

El Programa "Universidad Virtual de Quilmes" (UVQ) brinda una posibilidad de enseñanza universitaria accesible desde cualquier lugar y a cualquier hora, a partir de la conexión a Internet.

El Programa cuenta con carreras que suponen el reconocimiento de saberes y formaciones previas de los aspirantes a ingresar.

### **Carreras en modalidad virtual:**

#### ***Departamento de Economía y Administración***

- Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales
- Contador Público Nacional
- Licenciatura en Administración (Tronco Único y Ciclo de Complementación)
- Licenciatura en Comercio Internacional (Tronco Único y Ciclo de Complementación)
- Licenciatura en Turismo y Hotelería (Tronco Único y Ciclo de Complementación)

#### ***Departamento de Ciencias Sociales***

- Tecnicatura Universitaria en Gestión de Medios Comunitarios
- Licenciatura en Terapia Ocupacional
- Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades
- Licenciatura en Educación

#### ***Escuela Universitaria de Artes***

- Licenciatura en Artes y Tecnologías

El Campus virtual recrea todas las instancias de la vida universitaria, donde el estudiante tiene acceso a servicios tales como: consulta a los profesores; participación en las clases; actividades individuales y grupales; interacción con otros estudiantes, profesores y tutores y con el personal de gestión; trámites administrativos; foros de discusión; e incluso, encuentros informales en el bar virtual.



<http://www.virtual.unq.edu.ar/>

# Becas

1. **Becas de apoyo económico**
2. **Becas para necesidades específicas**
3. **Becas para Proyectos de Extensión**
4. **Becas para cursos arancelados de extensión**
5. **Becas del Ministerio de Educación de la Nación**

## 1) Apoyo económico a los estudios universitarios de la UNQ

**Convocatoria:** La convocatoria para la solicitud de becas dentro de cada uno de los Programas de Becas de la Universidad Nacional de Quilmes, se realiza por internet a través de la página web de la Universidad y en las carteleras de la universidad, según corresponda. La apertura y finalización de la convocatoria se realizará en base al calendario académico. En caso excepcional el Consejo Superior, podrá realizar la inscripción por fuera del plazo establecido.

**Requisitos y condiciones:** Podrá ser aspirante a beca todo aquel estudiante que se haya inscripto a los estudios de grado o pre-grado en la UNQ, de modalidad presencial.



Podés consultar el *Reglamento de Becas de la UNQ*, aprobado por el Consejo Superior (CS) mediante resolución N° 624/15.

Disponible en la web de la UNQ:

<http://www.unq.edu.ar/>

Es condición para solicitar la beca la aprobación de dos (2) materias durante el cuatrimestre anterior (incluidas las Pendientes de Aprobación). Los estudiantes que se encuentran cursando su **primer cuatrimestre** no tienen la obligación del primer requisito, y los que se encuentran cursando el segundo cuatrimestre solamente se les exigirá una materia aprobada en el cuatrimestre anterior.

La Secretaría de Extensión, asignará un tutor a cada becario. El tutor elevará un informe semestral, detallando el desempeño del estudiante, evaluando a éste como favorable o insatisfactorio.

**Incompatibilidades:** Los aspirantes a becas o subsidio económico excepcional no podrán pertenecer a la planta permanente o interina de la Universidad, ni mantener relación contractual con la misma.

- a) Los beneficiarios a las becas de ayuda económica y a las becas de necesidades específicas no podrán poseer becas, o beneficios similares gestionados o financiados por el Gobierno Nacional
- b) Los beneficiarios de becas de ayuda económica no podrán poseer Becas de material bibliográfico y/o becas de comedor.
- c) Las becas de Residencia y de Guardería son compatibles entre sí y compatibles con el resto de las becas de Necesidades Específicas y compatible con la Beca de Ayuda Económica.

### **Subsidio de Apoyo Económico Excepcional**

El Subsidio Económico Excepcional es un beneficio de apoyo económico ante una situación extraordinaria que ponga en riesgo la continuidad educativa del estudiante. Se podrá percibir hasta 3 veces a lo largo de la carrera de grado o pregrado.



#### **Consultas:**

Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Box 3 y 5)

Teléfono: 4365-7100 interno 5312

Correo electrónico: [becas@unq.edu.ar](mailto:becas@unq.edu.ar)

<https://www.facebook.com/asuntos.estudiantilesunq>

Lunes a viernes de 9 a 20 horas

## **2) Becas para necesidades específicas**

El objetivo de estas becas es acompañar al estudiante durante su carrera para facilitar el acceso a recursos, ayudándolo ante dificultades económicas y/o problemas que interfieran con su desempeño académico. Estas becas buscan cubrir una necesidad específica que los ayude a seguir con sus estudios.

### **Beca de comedor:**

Es una ayuda económica a fin de que los estudiantes puedan solventar sus gastos de alimentación y refrigerio, mientras se encuentran en la universidad. Consta de 10 desembolsos consecutivos mensuales, en dos tramos de 5 meses cada uno, en consonancia con el calendario académico. El primero de marzo a julio y el segundo de agosto a diciembre.

### **Beca de material bibliográfico:**

Es una asignación monetaria a fin de que los estudiantes puedan solventar los gastos de fotocopias y bibliografía necesarios para la continuidad de sus estudios. Consta de 2 desembolsos anuales, uno a principios del primer cuatrimestre y otro a principios del segundo cuatrimestre.

### **Becas Sociales de Residencia (BSR):**

Podrán ser beneficiarios de las BSR exclusivamente aquellos estudiantes que, adicionalmente, reúnan las siguientes condiciones: a) Tengan domicilio de residencia certificado por autoridad competente distante a más de 100 kilómetros de esta Universidad. b) Certifique mediante documentación fehaciente el pago de un alquiler. c) Ser alumno regular de la Universidad.

### **Beca de guardería para madres, padres, tutores o encargados sostén de familia:**

Consiste en una ayuda económica en concepto de guardería, como contribución al pago de la cuota en las instituciones a las que asisten los hijos de los estudiantes desde 45 días hasta 4 años de edad.



#### **Consultas:**

Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Box 3 y 5)

Teléfono: 4365-7100 interno 5312

Correo electrónico: [becas@unq.edu.ar](mailto:becas@unq.edu.ar)

<https://www.facebook.com/asuntos.estudiantilesunq>

Lunes a viernes de 9 a 20 horas

### 3) Becas para Proyectos de Extensión

El objetivo de estas becas es ofrecer a estudiantes y graduados la oportunidad de hacer experiencias de iniciación a la extensión universitaria, en función de contribuir a la formación de profesionales conocedores de las necesidades de la comunidad, favoreciendo en ellos el compromiso social.

Las becas se otorgarán en concepto de estipendios a fin de fomentar el desarrollo de la práctica de la extensión y sólo podrán llevarse a cabo en el marco de **Programas y Proyectos de Extensión Universitaria** acreditados por el Consejo Superior.

El otorgamiento de las becas será anual y permitirá desarrollar el plan de trabajo presentado para el período.

#### ¿Qué es un proyecto de extensión?



Los **Proyectos de Extensión** son un conjunto de prácticas de intervención en territorio sobre una determinada necesidad o problemática de la sociedad. Los participantes deberán planificar junto a las comunidades acciones transformadoras de la realidad social, económica y productiva que mejore la calidad de vida de la población.

Los mismos deberán acreditar el compromiso de una o más instituciones u organizaciones o de los distintos niveles del Estado nacional, provincial o local, como espacio de su instrumentación.

Los equipos de docentes, no docentes y estudiantes que desarrollan experiencias a través de programas y proyectos lo hacen sobre los siguientes ejes temáticos:

*-Integración Social*

*-Género*

*-Articulación con instituciones  
educativas*

*-Pueblos originarios*

*-Medio Ambiente*

*-Economía Social*

*-Comunicación*

*-Derechos Humanos*

*-Educación Popular*

*-Desarrollo Local*



Podés consultar el listado de Proyectos en la web de la UNQ:

<http://www.unq.edu.ar/secciones/78-programas-y-proyectos-de-extension-y-voluntariado/>



**Consultas:**

Dirección General de Vinculación Social (Box 29)

4365-7100, interno 5315

[vinculacionsocial@unq.edu.ar](mailto:vinculacionsocial@unq.edu.ar)

<http://vinculacionsocial.blog.unq.edu.ar>

### 4) Becas para cursos arancelados de extensión

El objetivo de las becas para cursos arancelados es favorecer a toda la comunidad al acceso a la educación no formal brindada por la Secretaría de Extensión.

Las becas para cursos arancelados de extensión están abiertas a estudiantes, docentes, graduados, personal administrativo y de servicios de la UNQ, y también son abiertas a toda la comunidad.

El período para retirar formularios y solicitar las becas es aproximadamente 15 días antes del inicio de las inscripciones de los cursos de extensión en cada cuatrimestre. No se podrá acceder a becas simultáneas por período.



Podés consultar el *Reglamento de Becas para Cursos de Extensión Universitaria*, aprobado por el Consejo Superior (CS) mediante resolución N° 05/10.

Disponible en la web de la UNQ:

<http://www.unq.edu.ar/secciones/385-becas-para-cursos-arancelados-de-extension>



Departamento de Capacitación y Formación (Box 11)  
4365-7100, interno 5317

[cursosextension@unq.edu.ar](mailto:cursosextension@unq.edu.ar)

<http://www.facebook.com/capacitacion.unq>

Lunes a viernes de 12 a 13:30 y de 14 a 18 horas

## 5) Becas del Ministerio de Educación de la Nación

Desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación se tramitan becas para estudiantes universitarios.

- *Programa Nacional de Becas Universitarias*: Está orientado a carreras enfocadas a las ramas de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales. Su objetivo es promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior. Está dirigido a los estudiantes ingresantes, aquellos que hayan finalizado sus estudios de educación media. Y los nuevos avanzados, alumnos que estén cursando una carrera de grado en una Universidad o Instituto Nacional.
- *Becas Bicentenario*: El Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) otorgará becas a estudiantes que ingresen o estén cursando una carrera (de grado, tecnicaturas universitarias y no universitarias y profesorado terciarios) vinculada a las ingenierías, ciencias aplicadas, ciencias naturales, ciencias exactas, ciencias básicas y enfermería, como así también a estudiantes avanzados de las carreras de ingeniería y adeuden entre 3 y 15 materias para finalizar sus estudios.



Más información: <http://www.becasbicentenario.gov.ar/>



### Consultas:

Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar (Box 3 y 5)  
Teléfono: 4365-7100 interno 5312

Correo electrónico: [becas@unq.edu.ar](mailto:becas@unq.edu.ar)

<https://www.facebook.com/asuntos.estudiantilesunq>

Lunes a viernes de 9 a 20 horas



## Biblioteca *Laura Manzo*

La Biblioteca es de acceso público, es decir, cualquier persona puede acceder para hacer uso de sus instalaciones y colección.

### Horario de atención:

De lunes a viernes de 8.30 a 21.30 horas.  
Sábados de 8.30 a 15 horas.  
Durante enero permanece cerrado.



### Requisitos para asociarse:

Para alumnos:  
-Fotocopia del DNI.  
-Dos fotos carnet.  
-Comprobante de inscripción.

### Servicio de préstamo:

Los socios podrán poseer en calidad de préstamo hasta un total de **cinco (5) materiales**, ya sea por préstamo a domicilio, de fin de semana, del día o nocturno.

### Tipos de préstamo:

Préstamos a domicilio: La Biblioteca presta a domicilio libros (ejemplares de circulación), CD-ROM y videos por un plazo de siete (7) días.

Préstamos del día: La Biblioteca permite a los socios retirar libros (ejemplares de sala), revistas o mapas para devolver en el día, antes de las 21 horas.

Préstamo nocturno: Los ejemplares de libros (ejemplares de sala) podrán retirarse en préstamo a domicilio durante la noche, a partir de las 18 horas y hasta las 10 horas del día siguiente.

Préstamos de fin de semana: Los socios podrán retirar libros (ejemplares de sala) el viernes a partir de las 18 hs. hasta las 12 horas del lunes siguiente.

Renovación telefónica: La renovación del préstamo a domicilio (excluyendo préstamo nocturno y de fin de semana) se podrá realizar en forma telefónica de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 10:30. Para efectuar el mismo el socio deberá indicar el número de inventario del material en préstamo y el número de su carnet de Biblioteca. En caso de que el material se encuentre reservado por otro socio se le solicitará la devolución del mismo.

Reservas: Este servicio permite al socio reservar un material que, al momento de solicitarlo, esté prestado. Este se podrá retirar hasta 24 horas después de su devolución, en el mostrador de préstamo.

Sanciones: Se aplicará un régimen de sanciones para aquellos socios que devuelvan material con el plazo de préstamo vencido. La sanción será de un día por cada día de

atraso de inhabilitación para realizar préstamos de cualquier tipo. Los usuarios no podrán acumular más de cinco sanciones a lo largo del año; caso contrario, llegado a la sexta sanción, se procederá a la inhabilitación durante el año en curso. La acumulación de sanciones vuelve a cero una vez iniciado cada nuevo año, pero el registro de mora se mantiene en el legajo de cada socio.

#### **Consulta en sala de diarios:**

Se encuentran disponibles para su consulta los siguientes diarios: La Nación, Clarín, Página/12, El Sol (diario local de Quilmes), El Tiempo, El Cronista Comercial y El País (diario español).

#### **Orientación e Información:**



La Biblioteca cuenta con personal capacitado para orientar e informar en la búsqueda de material, uso de los catálogos, bases de datos y demás recursos disponibles.

Las consultas se pueden realizar personalmente, también completando el formulario "Solicitud de información" en <http://biblio.unq.edu.ar> o a través del correo electrónico: [referencia@unq.edu.ar](mailto:referencia@unq.edu.ar)

#### **Colección**

Formada por libros, revistas, videos, CD-ROM, tesis, trabajos prácticos, partituras, mapas y material de referencia. La mayor parte de la colección de libros se encuentra en estantería abierta.

Bases de publicaciones científicas electrónicas: a través del portal de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (Mincyt) los docentes, investigadores y alumnos tienen acceso, a los artículos completos de más de 11.000 títulos de revistas científico-técnicas y más de 9.000 libros. [www.biblioteca.mincyt.gov.ar](http://www.biblioteca.mincyt.gov.ar)

La colección del "Fondo Reservado" incluye material que se encuentra resguardado por su valor histórico y estado de conservación. Debido a su acceso restringido, debe ser solicitado de lunes a viernes de 10 a 17 horas para su consulta. Las Tesis y Proyectos Finales se consultan de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

#### **Catálogo en línea**



<http://biblio.unq.edu.ar>



#### **Contacto**

Correo electrónico: [prestamo@unq.edu.ar](mailto:prestamo@unq.edu.ar)

Teléfono: 4365-7130

[www.unq.edu.ar/biblioteca](http://www.unq.edu.ar/biblioteca)

# Régimen de Estudios

## de la modalidad presencial

Resolución (CS) N° 004/08

### Calendario académico

Se entiende por año lectivo el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de julio del año siguiente.

### Regularidad

Son alumnos regulares de la Universidad Nacional de Quilmes quienes, habiendo cumplimentado los requisitos de admisión, cumplan con el Régimen de Estudios.



Para mantener la **regularidad**, el alumno debe:

a) Aprobar **un mínimo de dos asignaturas por año lectivo**. A tal efecto se computarán los cursos extracurriculares obligatorios, las asignaturas anuales serán consideradas como dos asignaturas. Los alumnos que se encuentren inscriptos a la Práctica Profesional Supervisada, Trabajo Final o Seminario de Investigación como único requisito para finalizar su carrera mantendrán su condición de regular hasta cumplimentarse el mismo.

b) **No registrar ausente en más de seis asignaturas en cada ciclo**, en las carreras compuestas por los ciclos de Diplomatura y Tecnicatura, y los de Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería; o bien **no registrar ausente en más de diez asignaturas en las carreras de tronco único**.



**Régimen de Estudios. Art 11°:** Se considerará **ausente** a aquel alumno que no se haya presentado a las instancias de evaluación pautadas en el programa de la asignatura.

En caso de que un alumno incumpla ambas condiciones en el mismo año lectivo, la pérdida de regularidad se computará una sola vez.

### Pérdida de la regularidad



El alumno que pierda la regularidad podrá solicitar su **reincorporación** mediante nota dirigida al Secretario Académico, quien -previo aval del Director de la Diplomatura y/o Carrera- podrá acordar a cada alumno hasta dos reincorporaciones como máximo, siempre que las mismas se soliciten antes de los tres años a partir de la pérdida de la regularidad. Si el alumno pierde la regularidad más de dos veces podrá solicitar su reincorporación, la cual será resuelta por el Rector.

### Licencias de los alumnos

El alumno regular podrá solicitar licencia por causas debidamente justificadas, por un máximo de un año lectivo por cada ciclo de enseñanza, en las carreras de dos ciclos, o de un año lectivo y medio, en las carreras de tronco único. La licencia podrá fraccionarse en períodos semestrales, correspondientes a la primera o segunda mitad del año lectivo.

Asimismo, se podrá solicitar una licencia extraordinaria por razones de fuerza mayor que será resuelta por la Secretaría Académica.

El alumno que solicite licencia por un semestre, deberá aprobar al menos una asignatura en el año lectivo correspondiente.

### **Aprobación de las asignaturas**

Las asignaturas pueden cursarse y aprobarse mediante un régimen de regularidad, o mediante exámenes libres.



La aprobación de las materias bajo el régimen de regularidad requerirá una **asistencia no inferior al 75 % en las clases presenciales** previstas para cada asignatura, y

a) la obtención de **un promedio mínimo de 7 puntos en las instancias parciales de evaluación y de un mínimo de 6 puntos en cada una de ellas.** O,

b) la obtención de **un mínimo de 4 puntos en cada instancia parcial de evaluación y examen integrador**, el que será obligatorio en estos casos. Este examen se tomará dentro de los plazos del curso.

Los alumnos que obtienen un mínimo de 4 puntos en cada una de las instancias parciales de evaluación y no aprueben o tengan ausente en el examen integrador, deben rendir un **nuevo examen integrador** que se administrará en un lapso que no superará el cierre de actas del siguiente cuatrimestre.



Los alumnos podrán rendir cualquier asignatura en carácter de **libre**, en conformidad con el programa confeccionado a tal efecto por el área respectiva y aprobado por el Consejo Departamental correspondiente. En carácter de libre, se podrán rendir hasta un máximo equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del total de créditos establecidos en el plan de estudios respectivo.

Los alumnos que quieran rendir en condición de libre las dos últimas asignaturas de su carrera o que deban el examen integrador de alguna de ellas, tendrán derecho a que se constituyan mesas especiales fuera del calendario académico. No se convocan mesas especiales en el mes en que se reúnen mesas para exámenes libres de la misma asignatura.

### **Cambio de carrera y cursado simultáneo**

Los alumnos regulares de una carrera podrán solicitar el cambio a otra que se dicte en esta Universidad o la simultaneidad de cursada con otra carrera del mismo Departamento, pasado el año de ingreso a la misma.



Los alumnos regulares de una carrera podrán solicitar cambio o la simultaneidad de cursada con otra carrera de otro Departamento, pasado el año de ingreso a la misma, debiendo cumplir las condiciones de admisibilidad de la Universidad.

En los casos de simultaneidad de carrera, la regularidad se contará por alumno.

### **Equivalencias**

Se podrán tramitar las solicitudes de equivalencias de asignaturas aprobadas en Universidades Extranjeras, Nacionales, Provinciales y Privadas reconocidas oficialmente, así como Instituciones de Educación Superior no Universitaria reconocidos oficialmente.



Quedan excluidos de los **ciclos de complementación** puesto que se reconocerán recorridos de formación previa como requisito de ingreso, según lo establecido en los planes de estudio vigentes.

En el caso de idiomas extranjeros, se admitirán solicitudes de equivalencias por certificaciones de dominio expedidas por agencias de acreditación internacionalmente reconocidas.

Se concederán equivalencias hasta un máximo de un 50% del número total de créditos y/o asignaturas previsto en los planes de estudios de la Carrera y la Diplomatura que corresponda, sin distinción de ciclos y núcleos, excepto en los casos de reválidas. En los casos de estudios terciarios, este porcentaje no podrá superar el 20 %.



A los alumnos ingresantes a la Carrera de **Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos** y **Licenciatura en Música y Tecnología**, provenientes de conservatorios municipales y/o nacionales, se les conceden equivalencias hasta un máximo de un 35% del número total de créditos y/o asignaturas previsto en los planes de estudios de la carrera.

### **Reválidas de títulos extranjeros**

Los títulos universitarios extranjeros pueden ser objeto de reválida siempre que:

- acrediten una enseñanza equivalente o superior a la que corresponda a los expedidos por la Universidad, según los planes de estudios respectivos. De no existir tal equivalencia podrá conferirse la reválida de un grado o nivel académico que fuera menor al del título de origen y nunca por ningún concepto superior;
- sus titulares, en caso de ser extranjeros, tengan regularizada su situación migratoria. No se dará reválida de las carreras que hubiesen dejado de dictarse, ni tampoco de las que se encuentren en estudio o trámite de creación.

La reválida de título se otorgará de acuerdo con el nombre equivalente de esta Universidad y nunca con la denominación del título original, salvo que fuera coincidente.

### **Deberes y derechos de los estudiantes**

Para ser estudiante de la Universidad se deben cumplir los requisitos dispuestos por la legislación vigente y ajustarse a las condiciones de admisión. Son estudiantes todas las personas inscriptas en alguna de las Diplomaturas o Carreras de la Universidad y que observen regularidad en sus estudios.

#### *Los estudiantes tienen los siguientes derechos:*

- derecho a estudiar y a acceder sin discriminaciones de ninguna naturaleza
- derecho a asociarse libremente
- derecho a elegir sus representantes y participar en el gobierno y vida de la Universidad
- derecho a que se les asista social y económicamente en función de sus capacidades, dedicación y necesidades.

#### *Los estudiantes tienen los siguientes deberes:*

- respetar los estatutos y reglamentaciones de esta Universidad
- adquirir conocimientos y formarse integralmente cumpliendo con los requisitos que se establecen
- aportar dichos conocimientos para beneficio de la comunidad
- observar las condiciones de estudio y respetar el disenso.

## **Inscripción a materias**

Se plantean a continuación algunos factores a tener en cuenta para realizar la inscripción a materias.

### **Fechas**

Cada año la Universidad publica el **calendario académico** para ese ciclo lectivo, el cual se encuentra dividido en dos cuatrimestres.

Las fechas de inscripción a las asignaturas del primer y segundo cuatrimestre son publicadas en ese calendario.

En general, las inscripciones a materias para el primer cuatrimestre son en la anteúltima o última semana del mes de febrero, y para el segundo, en la anteúltima o última del mes de julio.



<http://www.unq.edu.ar/>

## **Modalidad de inscripción**

Al momento de la inscripción para cada cuatrimestre, la Universidad confecciona un **instructivo de inscripción y cuadernillos de oferta académica**.



Es importante leer el *instructivo de inscripción*, con información sobre modalidades, fechas y horarios de inscripción para cada cuatrimestre.

En los *cuadernillos de oferta académica* se presenta una descripción de cada asignatura y los requisitos previos para su cursado. La oferta académica de cada carrera se encuentra disponible en la secretaría del Departamento correspondiente, para el ciclo superior, o en la Diplomatura. También puede ser consultada en la cartelera y en la web de la UNQ (<http://www.unq.edu.ar/>).



La inscripción a materias se realiza presencialmente mediante un tutor, en alguna de las aulas de la UNQ designadas.

Una vez realizada la inscripción el alumno recibe un comprobante, que debe verificar antes de retirarse.

Los alumnos de cualquiera se inscribirán en distintas bandas horarias según los **coeficientes de inscripción**, en los días y horarios que se detallan en la cartelera del Departamento de Alumnos (box 4), en los días de inscripción.



El Consejo Superior por Resolución N° 312/10 aprobó el procedimiento para el cálculo del **coeficiente para el orden de inscripción**. Se calcula según la siguiente fórmula:

$$\text{Coeficiente} = (\text{Promedio} / 2) + [(TCC - TCF) / TCC] * 5$$

**Promedio:** sumatoria de notas (incluyendo los aplazos) / cantidad de materias con cursada finalizada (incluyendo las reprobadas; no incluye ausentes)

**TCC:** Total de créditos de la carrera

**TCF:** Total de créditos que faltan para concluir la carrera

Para el cálculo del promedio se cuentan los aplazos y no se tienen en cuenta los ausentes ni las equivalencias.

### Cómo elegir las materias

Cuando se confecciona la oferta académica, se procura que el alumno tenga la mayor cantidad de opciones posibles. Para ello, se distribuyen los cursos en tres bandas horarias: mañana, tarde y noche.

En el caso de asignaturas con una única comisión, se intenta ofrecer la opción en cada cuatrimestre en diferentes bandas horarias, según demanda del alumnado. No todas las asignaturas tienen la misma carga horaria, ni las mismas exigencias de estudio fuera del aula, ni la misma modalidad de estudio. Por eso, al momento de inscribirse y elegir las materias a cursar, el alumno debe considerar su situación personal: si trabaja, cuántas horas; qué distancia debe recorrer hasta la sede de la Universidad; si tiene otras responsabilidades o actividades, etc.



Una vez decididas las materias a cursar, es recomendable armar todas las combinaciones de horarios posibles con las asignaturas elegidas. Una opción posible es tratar de armar las combinaciones para cursar en una única banda horaria. Otra opción es cursar en varias bandas horarias, asistiendo a la Universidad menos días a la semana.

### Ciclo Introductorio

Para poder inscribirse en los cursos del Ciclo Inicial de cada carrera de grado y pre-grado (tecnicaturas) de modalidad presencial, los estudiantes deberán tener aprobadas al menos **dos de las materias del Ciclo Introductorio**

Los estudiantes que al iniciar los cursos del ciclo inicial (Diplomaturas) adeuden una materia correspondiente al Ciclo Introductorio, deberán aprobarla durante los dos cuatrimestres subsiguientes para poder continuar con su recorrido curricular dentro del Ciclo Inicial. En caso contrario, a partir del tercer cuatrimestre no podrán continuar con su recorrido curricular dentro del Ciclo Inicial hasta tanto no completen el Ciclo Introductorio.



Podés consultar el *Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Introductorio*, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N° 514/15.  
<http://www.unq.edu.ar/>

### Preinscripción al ciclo superior de las carreras

Para empezar a cursar materias del ciclo superior de cada carrera, el alumno debe estar preinscripto y tener 2/3 de los créditos de la Diplomatura, es decir, 100 créditos (este trámite se realiza en el Departamento de Alumnos).

Los alumnos podrán cursar simultáneamente asignaturas de la Diplomatura y del Ciclo Superior sólo durante dos cuatrimestres. Cumplido dicho plazo deberán cumplimentar los créditos adeudados en la Diplomatura para poder continuar con el cursado de asignaturas del Ciclo Superior.

### Seminarios de investigación

Los Seminarios de Investigación consisten en el desarrollo de proyectos de investigación que realizan los alumnos de los ciclos de Licenciatura e Ingeniería, así como los estudiantes de las carreras de tronco único, cuando hayan alcanzado por lo menos 150 créditos de su formación.

Tienen una duración entre 12 y 18 meses, son considerados equivalentes a un curso de grado cuatrimestral de 10 horas semanales y **otorgan 20 créditos** para el Núcleo Complementario de la carrera en la que está inscripto el alumno. Ningún estudiante puede acreditar más de un Seminario de Investigación durante su carrera.

Durante la realización del Seminario de Investigación el estudiante es dirigido por un docente-investigador con categoría de Profesor Adjunto o superior, especialista en la temática correspondiente, que participa en algún Programa y/o Proyecto de investigación acreditado por la Universidad Nacional de Quilmes.

La inscripción a los Seminarios de Investigación en la Dirección de Alumnos estará abierta durante todo el año lectivo.



Podés consultar el listado de Proyectos y Programas de Investigación en la web de la Secretaría de Investigación de la UNQ, o bien con los docentes-investigadores de cada Departamento o Escuela Universitaria:

<http://secretariadeinvestigacion.web.unq.edu.ar/programas-proyectos/>

### Seminarios de extensión

Los Seminarios de Extensión consisten en el desarrollo de actividades de extensión que podrán realizar los estudiantes que hayan completado el ciclo de Diplomatura, o cuando hayan alcanzado por lo menos 150 créditos en el caso de carreras de tronco único.

Tienen una duración entre 6 y 12 meses, a partir de su inscripción en la Dirección de Alumnos previa aprobación por el Consejo Departamental respectivo. Los Seminarios de Extensión tendrán una carga horaria semanal de 10 horas y **otorgan como máximo 20 créditos**, los cuales no podrán ser asignados en reemplazo de cursos obligatorios de la carrera en la que está inscripto el estudiante. Ningún estudiante puede acreditar más de un Seminario, ya sea de Investigación o de Extensión, durante su carrera.

Durante la realización del Seminario de Investigación el estudiante es dirigido por un docente con categoría de Profesor Adjunto o superior, especialista en la temática correspondiente, que participe en algún Programa y/o Proyecto de Extensión acreditado por la UNQ.

Las actividades incluirán la formación asociada al proyecto propuesto, la extensión y transferencia al medio social, y la confección y presentación de un informe final cuya autoría debe ser exclusivamente del estudiante. Este informe será evaluado por un jurado compuesto por tres profesores; la evaluación incluirá la presentación oral del estudiante.



Podés consultar el listado de Proyectos y Programas de Extensión en la web de la UNQ: <http://www.unq.edu.ar/secciones/78-programas-y-proyectos-de-extension-y-voluntariado/>

Ver también el recuadro “¿Qué es un proyecto de extensión?” en este cuadernillo (Pág. 29).

## Trámites y preguntas frecuentes



Consultá la **Guía de Trámites para los alumnos de la UNQ** en la web:

<http://www.unq.edu.ar/noticias/1576-guia-de-tramites-para-los-alumnos-de-la-unq.php>

Están a disposición los formularios y resoluciones necesarios para cada trámite.

### Trámites que podés realizar en el Departamento de Alumnos (Box 4)

- Reincorporaciones
- Cambio y Simultaneidad de Carreras
- Licencia
- Legalización de Planes de Estudios y Programas
- Inscripción a Exámenes Libres
- Certificado Analítico Parcial
- Foja Legalizada
- Solicitud de Foja sin Legalizar
- Foja académica online **NUEVO**
- Libreta Universitaria
- Reválidas de Títulos Universitarios Extranjeros
- Otros certificados/constancias

Preguntas frecuentes	
<b>¿Cuándo se debe hacer una REINCORPORACIÓN?</b>	Cuando perdió la condición de Alumno Regular. Se recomienda leer el <b>Régimen de Estudios Modalidad Presencial</b> , Artículos 1 al 7.
<b>¿Cuál es el período que comprende el Año Lectivo?</b>	Es el período comprendido entre el 1º de Agosto y 31 de Julio del año siguiente.
<b>¿A qué se considera CAMBIO Y SIMULTANEIDAD DE CARRERAS?</b>	Cuando desea realizar un cambio de Carrera o cuando se quiere cursar dos o más carreras a la vez.
<b>¿En qué condiciones deberá solicitar LICENCIA?</b>	Cuando por alguna razón justificada no puede continuar con los estudios por uno o más cuatrimestres pero no desea abandonar la/s Carrera/s. Mientras se encuentra haciendo uso de la Licencia no pierde la condición de Alumno Regular.
<b>¿Cuándo es necesario realizar LEGALIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS?</b>	Cuando, siendo alumno o ex alumno de la UNQ y desea continuar sus estudios en otras instituciones públicas ó privadas, nacionales ó del exterior.

<p><b><i>¿Cuándo se tramitan EQUIVALENCIAS?</i></b></p>	<p>Cuando, siendo o habiendo sido alumno de otra institución pública ó privada, nacional o del exterior y quiere continuar o comenzar una Carrera en la UNQ y desea presentar materias para ser reconocidas como equivalentes.</p>
<p><b><i>¿Cuándo se pueden rendir EXÁMENES LIBRES?</i></b></p>	<p>El llamado para inscribirse y rendir EXÁMENES LIBRES se establece por Calendario Académico cada año. La inscripción se realiza en el Departamento de Alumnos y posteriormente se confirma la fecha, hora y tribunal para rendirlo en el Departamento que corresponda a su Carrera. No se pueden rendir Exámenes Libres de las asignaturas en las que se está inscripto o cursando en ese cuatrimestre.</p>
<p><b><i>¿Cuándo se puede solicitar un CERTIFICADO ANALITICO PARCIAL?</i></b></p>	<p>Puede solicitarlo siempre que sea alumno o ex alumno de la UNQ pero no graduado</p>
<p><b><i>¿Cuándo puede solicitar el TÍTULO?</i></b></p>	<p>Una vez que haya cumplido con todos los requisitos que establece el Plan de Estudios de su Carrera podrá solicitar el TÍTULO. Cabe aclarar que al finalizar el Ciclo Inicial o Diploma de su Carrera, se podrá solicitar la Certificación Académica correspondiente. La emisión de la misma no habilita para el ejercicio profesional y no se le otorga validez nacional.</p>
<p><b><i>¿Para qué son útiles las FOJAS ACADÉMICAS SIN LEGALIZAR Y LEGALIZADAS?</i></b></p>	<p>Las fojas académicas le permiten saber cuáles son las asignaturas que cursó, las notas, número de acta y créditos que le otorgaron por la aprobación, aplazos y ausentes a lo largo de su recorrido académico. Llamamos Fojas sin Legalizar a aquellas que solicita por planilla común y que retira en 48 hs tras la solicitud. Las Fojas Legalizadas son aquellas que cuentan con la firma del Director de Alumnos y que se obtienen completando el Formulario y señalando el lugar ante el cual debe presentarla, se retira en unos 5 días una vez iniciado el trámite.</p>
<p><b><i>¿Para qué es necesaria la LIBRETA UNIVERSITARIA?</i></b></p>	<p>Siendo Alumno Regular puede solicitar la Libreta Universitaria que le permite llevar un control de las asignaturas que cursó y en la cual los docentes firman y colocan la nota final que obtuvo en cada asignatura. Deberá completar un <u>Formulario</u> y adjuntar una foto 4x4.</p>